



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Asunto: Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Gabriel González Delgadillo, que propone el hermanamiento entre la Ciudad de Guadalajara, Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos y la Ciudad de Changwon en la República de Corea del Sur.

Página 1 de 3

Ciudadanos Integrantes del Honorable

Ayuntamiento de Guadalajara

El suscrito Regidor Gabriel González Delgadillo, en uso de las facultades que me concede el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 81 párrafo 1, y 90 párrafo 1 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, propongo a este Cuerpo Edilicio la siguiente iniciativa de **acuerdo con carácter de dictamen** que propone se autorice el acuerdo de hermanamiento entre las ciudades de Guadalajara, Jalisco, México y Changwon en la República de Corea del Sur, para lo cual expreso las siguientes

Consideraciones:

El *hermanamiento de ciudades* es un concepto por el cual los pueblos de los más distintos puntos del mundo se relacionan para fomentar el contacto humano y los enlaces culturales. El movimiento *Ciudades Hermanas* tiene por objetivo fundamental destacar la personalización independiente de cada ciudad, establecer lazos de unión y de promover proyectos en beneficio común.

En la actualidad, mediante esta estrategia se construyen vínculos culturales y estrechos lazos de solidaridad entre las Ciudades Hermanas.

Es así como Guadalajara, a través de *Ciudades Hermanas*, ha logrado entablar relaciones culturales, sociales, económicas y de profunda solidaridad, con otras ciudades como Tucson, San Antonio, Milán, Sevilla, Kyoto, Guadalajara – España-, Portland, Albuquerque, Lansing, Cigales, Kansas City, Daejeon –Corea-, Kingstone, Santo Domingo, Oñati –España-, Xiamen –China- y Laredo.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Asunto: Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Gabriel González Delgadillo, que propone el hermanamiento entre la Ciudad de Guadalajara, Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos y la Ciudad de Changwon en la Republica de Corea del Sur.

Página 2 de 3

Por estas razones, el pueblo y el gobierno de Guadalajara reciben con regocijo la propuesta de Changwon para realizar el hermanamiento entre ambas ciudades. La ciudad de Changwon es un ejemplo mundial de políticas públicas exitosas en materia de educación, economía, medio ambiente y cultura entre otras. Changwon es la capital de la provincia de Gyeongsang del Sur en Corea del Sur, la ciudad está situada aproximadamente a 40 kilómetros al este de Busán y tiene una población aproximada de 550,000 habitantes.

La ciudad de Changwon es la única ciudad de Corea proyectada para ser lo que es hoy en día, fue seleccionada para ser sede de un complejo industrial y residencial, así como futura capital de la provincia, y en ese sentido ha crecido desde entonces. Changwon es un polo industrial muy importante ya que cuenta entre otras con empresas de la talla de Samsung, GM-Daewoo y LG Electronics y ha apostado por la alta especialización en su mano de obra.

Con el hermanamiento se buscará desarrollar actividades de colaboración e intercambio en los campos de la cultura, industria, el turismo y el comercio, inversiones y negocios.

Con el pacto de hermandad Guadalajara-Changwon se consolidan las relaciones entre dos ciudades con marcadas diferencias históricas, culturales y geográficas que, por lo mismo, será de enorme interés y beneficio para ambos pueblos.

En mérito de lo expuesto elevo para su consideración el siguiente

A c u e r d o



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Asunto: Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Gabriel González Delgadillo, que propone el hermanamiento entre la Ciudad de Guadalajara, Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos y la Ciudad de Changwon en la República de Corea del Sur.
Página 3 de 3

PRIMERO. Se aprueba el Hermanamiento de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, con la Ciudad de Changwon en la República de Corea del Sur, en los términos establecidos en el proyecto anexo.

SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento de Guadalajara, a efecto de que suscriban la documentación necesaria para al cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Relaciones Internacionales del Ayuntamiento de Guadalajara realice los trámites para el registro del acuerdo ante la Secretaría del Relaciones Exteriores.

SALON DE SESIONES DEL HONORABLE

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Guadalajara, Jalisco a 7 de octubre del año 2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana

El Presidente Municipal de Guadalajara


Regidor Gabriel González Delgadillo